Bases de participación en el- sorteo “Sueldote”

PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.

El sorteo denominado “Sueldote” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y Domicilio social Calle Rafael Alberti, 3, 15174, Culleredo - A Coruña (en adelante “OpositaTest”).

En las presentes bases, el uso del género femenino tiene carácter genérico y se refiere a todas las personas participantes, con independencia de su identidad de género.

SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.

OpositaTest realizará un SORTEO el día **29 de mayo de 2026** entre todas las personas que hayan cumplido los requisitos de la cláusula quinta **desde el día de publicación de estas bases en la url https://www.opositatest.com/dia-del-opositor/ hasta el 28 de mayo de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular)**

TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.

El ámbito del SORTEO será estatal de España (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

El **29 de mayo de 2026** OpositaTest **extraerá de manera aleatoria 1 persona ganadora del siguiente premio definido en el SORTEO:**

- **12.000 € brutos a entregar en 12 mensualidades de 1.000 € brutos a mes vencido**
- **Suscripción de 12 meses a alguna de las suscripciones disponibles en www.opositatest.com/oposiciones**

Igualmente se extraerá una lista de 20 suplentes a quienes contactar en caso de que la persona seleccionada inicialmente no acepte el premio o no cumpla las condiciones para obtenerlo.

El disfrute de este premio está condicionado a la acreditación del cumplimiento de actividad durante los 12 meses posteriores a la recepción. *Las condiciones de actividad se indican en la base quinta.*

OpositaTest practicará las retenciones fiscales que correspondan y facilitará la documentación correspondiente a las personas ganadoras. *Esta información se amplía en la Base Séptima.*

La cantidad entregada por OpositaTest funcionará como apoyo económico para el mantenimiento de la persona ganadora durante 12 meses mientras esta prepara su oposición.

No se realizarán cambios en los premios obtenidos por otros obsequios o regalos. No está permitida la venta del premio ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia al premio.

QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO todas las **personas residentes legales en España y mayores de 18 años**, que cumplan los requisitos indicados a continuación desde la fecha de publicación de estas bases y hasta el 28 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas (hora peninsular):

- **Ser mayor de edad (**18 años cumplidos)
- **Inscribirse al sorteo a través de https://www.opositatest.com/dia-del-opositor/. La inscripción requiere de forma obligatoria**
 - **Registrarse en OpositaTest.com o iniciar sesión en una cuenta existente en la plataforma**
 - **Facilitar un número de teléfono válido**

La participación básica que se obtiene por cumplir los requisitos anteriores hay que reclamarla correctamente. Para reclamar su participación los participantes, después de haber realizado la inscripción tendrán que acudir a la url de la campaña, con su sesión OpositaTest iniciada, y pinchar en la sección correspondiente para que queden correctamente registradas y puedan ser sumadas.

Se podrá obtener participaciones adicionales realizando determinadas acciones en la plataforma de OpositaTest. Estas acciones serán determinadas por OpositaTest, podrán variar durante el período de vigencia del SORTEO y estarán visibles en todo momento en la página del sorteo (https://www.opositatest.com/dia-del-opositor/).

Para que las participaciones se computen correctamente, deberás confirmar la realización de cada acción en la sección correspondiente de la web del sorteo, con tu sesión de OpositaTest iniciada.

Después de haber realizado cada una de las acciones las participantes tendrán que acudir a la url de la campaña, con su sesión OpositaTest iniciada, y pinchar en la sección correspondiente para que queden correctamente registradas y puedan ser sumadas.

Tras inscribirte, recibirás un identificador único. Este código será visible públicamente y se utilizará para comunicar el resultado del SORTEO. No se publicarán datos personales de las participantes.

Condicionamiento para la recepción y mantenimiento del premio

La recepción de las 12 mensualidades en las que se divide el premio de 12.000 € brutos **está condicionada al cumplimiento de 1 de las dos siguientes actividades mensuales, no acumulables, que deberán realizarse todos y cada uno de los 12 meses** correspondientes a los premios. La actividad exigida tiene como única finalidad verificar que la persona ganadora continúa preparando activamente su oposición, sin que ello genere relación laboral, mercantil o de prestación de servicios de ningún tipo entre la persona ganadora y OpositaTest.

- Realización de al menos 10 test en la plataforma
- Visualizado de al menos 4 clases en la plataforma

Las acciones no son acumulables y en el caso de no completarlas en cada uno de los meses no podrán recuperarse de forma posterior.

No obstante, en caso de que la persona ganadora acredite documentalmente la concurrencia de causa de fuerza mayor que le impida cumplir con la actividad mensual exigida (tales como enfermedad grave, hospitalización u otras circunstancias análogas debidamente justificadas), OpositaTest podrá suspender temporalmente la obligación de actividad durante el período afectado, sin que ello suponga la pérdida de las mensualidades correspondientes. La apreciación de la concurrencia de fuerza mayor corresponderá a OpositaTest, que resolverá en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la documentación justificativa.

Las consecuencias del incumplimiento tendrán carácter mensual con las siguientes condiciones:

- Se cancelará el abono mensual correspondiente al mes en el que no se han cumplido las actividades obligatorias

Ante el caso particular de que la persona ganadora obtenga una plaza de personal funcionario o laboral **en un plazo inferior a los 12 meses desde la celebración del sorteo se aplicarán las siguientes condiciones.**

- Se solicitará que la persona ganadora facilite a OpositaTest por correo electrónico copia del justificante que certifique que efectivamente ha obtenido una plaza. Mediante la presentación de la documentación se le eximirá del cumplimiento de los requisitos de realización de test o visualización de clases en los meses que resten desde ese momento.
- De justificar mediante el certificado previsto en el apartado anterior la obtención de plaza, la persona ganadora podrá seguir percibiendo las mensualidades del premio restantes sin necesidad de cumplir con los requisitos de actividad previstos en estas bases.

SEXTA.- Selección de persona ganadora y comunicación del resultado del SORTEO.

El **29 de mayo de 2026 se realizará el SORTEO**. Todas las usuarias que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

Se extraerá una persona ganadora y 20 personas suplentes.

El SORTEO del premio **será totalmente aleatorio y se llevará a cabo a través de la plataforma Easypromos.** Esta asegura que el sorteo se realizará de forma automática y aleatoria. Easypromos certifica la autenticidad e inalterabilidad del resultado del sorteo.

Es posible que debido a limitaciones técnicas de la plataforma utilizada para la realización del sorteo, el número máximo de participaciones admitidas en un único sorteo será de 1.000.000 de boletos.

En caso de tener dicha limitación técnica:

- La Organización podrá realizar una fase previa de selección aleatoria entre las participaciones registradas, con el objetivo de obtener un número reducido de finalistas o participaciones válidas. válidas. Esta fase previa respetará la proporcionalidad de participaciones de cada usuario, de modo que la probabilidad de cada participante de resultar seleccionado sea proporcional al número de participaciones acumuladas
- Posteriormente, el sorteo final de la ganadora se realizará entre dichas finalistas mediante la plataforma EasyPromos.

La mecánica concreta de esta fase previa se realizará con EasyPromos y garantizará en todo momento la aleatoriedad y equidad del proceso. EasyPromos emitirá certificado acreditativo de la regularidad del procedimiento de preselección y del sorteo final.

El Sorteo se emitirá a través del canal de Youtube de OpositaTest en una emisión en directo. La potencial persona ganadora será llamada por teléfono y tendrá que responder para recibir el premio.

Las personas incluidas en el listado extraído desde Easypromos (1 ganadora y 20 suplentes) serán contactadas y recibirán un aviso con instrucciones en relación a la comunicación pública de la persona ganadora. En esta comunicación se les informará de la necesidad de estar disponibles para recibir una llamada por parte de OpositaTest en una franja horaria específica. No se les indicará el orden en el que aparecen en la lista extraída de Easypromos.

Se realizará un intento de contacto telefónico con la persona en un lapso de tiempo razonable. En caso de que no coja el teléfono, se llamará al siguiente suplente. Si ninguna de las personas que componen la lista de suplentes respondiese a la llamada se realizará un nuevo sorteo entre las restantes personas que hayan cumplido los requisitos de la base quinta en el plazo original de la campaña.

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

El premio en metálico de 12.000 € brutos se considera una ganancia patrimonial a efectos del IRPF (Ley 35/2006, de 28 de noviembre). Esto significa que OpositaTest aplicará una retención del 19% sobre cada mensualidad antes de abonarla, tal y como exigen los artículos 75.1.c) y 101.7 de la Ley del IRPF y el artículo 66 de su Reglamento (Real Decreto 439/2007). En la práctica, de los 1.000 € brutos de cada mensualidad, la persona ganadora recibirá 810 € netos, y los 190 € restantes serán ingresados por OpositaTest en la Agencia Tributaria en su nombre.

En cuanto a la suscripción de 12 meses a la plataforma, al tratarse de un premio en especie, estará sujeta a ingreso a cuenta si su valor de mercado supera los 300 € (art. 75.3.f del Reglamento del IRPF). Si fuera el caso, OpositaTest asumirá ese coste sin repercutirlo a la persona ganadora. OpositaTest facilitará a la persona ganadora, dentro del primer trimestre del año siguiente al de cada pago, el correspondiente certificado de retenciones en el que figurarán las cantidades íntegras abonadas y las retenciones practicadas. Es importante que la persona ganadora tenga en cuenta que deberá incluir la totalidad del premio (tanto la parte en metálico como, en su caso, la valoración de la suscripción) en su declaración anual del IRPF del ejercicio o ejercicios en los que perciba las mensualidades.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del SORTEO, siempre que dichas modificaciones no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, por concurrencia de alguna de las siguientes causas: (i) fraudes detectados en la página web,; (ii) errores técnicos, que afecten gravemente al normal desarrollo del SORTEO; (iii) causa de fuerza mayor; o (iv) requerimiento de autoridad administrativa o judicial, OpositaTest podrá cancelar, modificar o suspender el SORTEO, comunicando dicha decisión de forma inmediata a través de la página web del SORTEO y sin perjuicio de los derechos ya adquiridos por los participantes.

OpositaTest no será responsable de los fallos técnicos ajenos a su control, interrupciones del servicio de terceros (incluyendo la plataforma Easypromos y proveedores de alojamiento web), ni del uso indebido de los datos de acceso por parte de los participantes, sin que esta limitación afecte a los derechos irrenunciables reconocidos a las consumidoras y usuarias por la legislación vigente.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidas de la participación en el SORTEO las personas que cuenten con alguno o todos de los siguientes perfiles:

- Trabajadoras por cuenta ajena empleadas en cualquiera de las sociedades y

otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a OpositaTest

- Personas físicas que ostenten una participación directa o indirecta superior al 5 % en el capital de OpositaTest, o que o que ejerzan funciones de administración o dirección en OpositaTest o en cualquiera de sus sociedades vinculadas
- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.), con excepción de las personas afiliadas al programa de afiliación de OpositaTest, quienes sí podrán participar en el SORTEO en las mismas condiciones que el resto de participantes.
- Quedarán excluidas las personas físicas que mantengan relación de parentesco de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con trabajadores, accionistas o personas incluidas en las categorías anteriormente mencionadas.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuaria que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

Cada participante deberá inscribirse con un único usuario y un único número de teléfono. En caso de que OpositaTest detecte que un mismo número de teléfono ha sido utilizado para registrar más de una cuenta de usuario en el SORTEO, todas las participaciones vinculadas a dicho número de teléfono serán automáticamente eliminadas del SORTEO, sin derecho a reclamación alguna por parte de las titulares de dichas cuentas.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

La persona ganadora consiente, al aceptar el premio,en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest de su nombre de usuario y foto de perfil de usuario (información derivada del perfil de la cuenta registrada en OpositaTest) (sin apellidos ni datos personales adicionales) con la única finalidad de difundir los resultados del SORTEO y realizar acciones promocionales directamente vinculadas al mismo.

Este uso estará limitado a un plazo máximo de doce (12) meses desde la comunicación del premio.

La persona ganadora podrá revocar este consentimiento en cualquier momento mediante comunicación dirigida a ayuda@opositatest.com. No obstante, la revocación no afectará a la licitud de los usos realizados con anterioridad a la fecha de recepción de dicha comunicación, y OpositaTest dispondrá de un plazo razonable de quince (15) días naturales para retirar el material ya publicado.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com, debiendo incluirse en el asunto “Consulta - Sueldote”.

La empresa responsable del tratamiento de tus datos es OpositaTest.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (“RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOGPDGDD”) te informamos de lo siguiente:

a)Tratamiento necesario para la gestión del SORTEO (base jurídica: ejecución de la resolución precontractual/contractual derivada de la aceptación de estas bases, al amparo del artículo 6.1.b) RGPD). Los datos facilitado por la Participante serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el SORTEO, verificar el cumplimiento de los requisitos, comunicar el resultado y, en su caso, gestionar la entrega del premio. Los datos tratados con esta finalidad se conservarán durante la vigencia del SORTEO y, una vez finalizado, durante el plazo de prescripción de las acciones legales que pudieran derivarse (cinco años).
b) Comunicaciones comerciales y marketing (base jurídica: consentimiento expreso del interesado, al amparo del artículo 6.1.a.) RGPD): mediante la participación en el SORTEO consientes a las siguientes acciones por parte de OpositaTest

- Gestión de los servicios contratados en OpositaTest si los hubiese ● Envío de información sobre nuevos servicios disponibles en OpositaTest o cambios en los ya existentes
- Envío de notificaciones push para proporcionarte información como: estado de tu suscripción, oportunidades, noticias y promociones
- Envío de información de ofertas y promociones negociadas con terceros ● Envío de comunicaciones comerciales y contacto por parte del equipo comercial ● Envío de comunicaciones y contactos comerciales automatizados de contacto de contacto, de conformidad con el art. 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI)

Los datos tratados con las finalidades comerciales descritas en el apartado b) se conservarán hasta que el Participante revoque su consentimiento. El Participante podrá retirar su consentimiento para comunicaciones comerciales en cualquier momento, sin que
ello afecte a la licitud del tratamiento previo, mediante comunicación a ayuda@opositatest.com o a través del enlace de baja incluido en cada comunicación

Garantizas que los datos personales facilitados son veraces te haces responsable de comunicar a OpositaTest cualquier modificación de los mismos. OpositaTest se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a toda participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a OpositaTest de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Tienes derecho a (i) acceder a tus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerte al tratamiento de tus datos y (v) solicitar su portabilidad. Puedes ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email ayuda@opositatest.com, indicando el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tengas tu residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que consideres que el tratamiento de tus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de tus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la misma.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de OpositaTest a través del siguiente enlace: https://www.opositatest.com/politica-de-privacidad

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España, incluida la normativa autonómica aplicable en materia de sorteos y promociones comerciales.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes los Juzgados y Tribunales que correspondan conforme a la legislación vigente en materia de consumidores y usuarios.

Bases de participación en el sorteo “Becas del día del Opositor 2026”

PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.

El sorteo denominado “Becas del día del Opositor 2026” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y domicilio social en Calle Rafael Alberti, 3, 15174, Culleredo - A Coruña (en adelante “OpositaTest”).

En las presentes bases, el uso del género femenino tiene un valor genérico e inclusivo y se refiere por igual a todas las personas, con independencia de su género.

SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.

OpositaTest realizará un sorteo diario entre los días 25 y 28 de mayo de 2026 entre todas las personas que hayan cumplido los requisitos de la cláusula quinta **desde la fecha de publicación de estas bases en https://www.opositatest.com/dia-del-opositor/ y el 27 de mayo de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular).**

TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.

El ámbito del SORTEO será estatal de España (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

Cada día entre los días 25 y 28 de mayo de 2026 OpositaTest **extraerá de manera aleatoria a las personas ganadoras de los siguientes premios:**

- Lunes 25 de mayo de 2026: 100 descuentos del 50 % para alguna de las suscripciones disponibles en www.opositatest.com/oposiciones
- Martes 26 de mayo de 2026: 100 descuentos del 40 % para alguna de las suscripciones disponibles en www.opositatest.com/oposiciones
- Miércoles 27 de mayo de 2026: 150 descuentos del 30 % para alguna de las suscripciones disponibles en www.opositatest.com/oposiciones
- Jueves 28 de mayo de 2026: 150 descuentos del 30 % para alguna de las suscripciones disponibles en www.opositatest.com/oposiciones

Los descuentos solo se aplican a compras nuevas realizadas tras ganar el premio. No se aplicarán a compras anteriores.

No se realizarán cambios en los premios obtenidos por otros obsequios o regalos. No está permitida la venta del premio ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia al premio.

QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO todas las **personas residentes legales en España y mayores de 18 años.**

Para participar en el SORTEO se deberán cumplir los siguientes requisitos desde la fecha de publicación de estas bases y hasta el 27 de mayo de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular):

Requisitos obligatorios de participación:

1. Ser mayor de edad.
2. Haberse registrado en OpositaTest y tener consentimiento activo para recibir comunicaciones por correo electrónico.

Participaciones adicionales:

Se obtendrán participaciones adicionales por el cumplimiento de determinadas acciones en la web de OpositaTest. Estas acciones serán determinadas por OpositaTest y la participante podrá consultarlas durante la duración del sorteo en https://www.opositatest.com/dia-del-opositor/.

Después de haber realizado cada una de las acciones, las participantes tendrán que acudir a la URL de la campaña, con su sesión OpositaTest iniciada, y pinchar en la sección correspondiente para que queden correctamente registradas y puedan ser sumadas.

Las participantes recibirán un identificador único tras su inscripción en el sorteo. Este código será visible para cualquier usuaria. La publicación de la persona ganadora se realizará mediante este código. No serán visibles datos personales de las participantes.

Las personas ganadoras deberán estar en condiciones de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases.

Los participantes de cada sorteo serán los que cumplan los requisitos anteriormente citados el día previo al sorteo a las 23:59 horas:

- Sorteo del lunes 25 de mayo: personas que cumplen los requisitos el domingo 24 de mayo a las 23:59 horas.
- Sorteo del martes 26 de mayo: personas que cumplen los requisitos el lujes 25 de mayo a las 23:59 horas.

- Sorteo del miércoles 27 de mayo: personas que cumplen los requisitos el martes 26 de mayo a las 23:59 horas.
- Sorteo del jueves 28 de mayo: personas que cumplen los requisitos el miércoles 27 de mayo a las 23:59 horas.

Los premios de becas no son acumulables. Haber resultado ganadora en uno de los sorteos de becas planificados impide la participación en los siguientes.

Resultar ganadora en el sorteo de becas no impedirá la posibilidad de resultar ganadora en el sorteo "Sueldote" dotado con un premio de 12.000 € y cuyas bases pueden consultarse asimismo en la página web de OpositaTest..

SEXTA.- Selección de persona ganadora y comunicación del resultado del SORTEO.

Cada día, entre los días 25 y 28 de mayo de 2026 se realizará un sorteo aleatorio y automático entre todas las personas que cumplan las condiciones de la cláusula quinta.

Se extraerá una persona ganadora por cada uno de los premios previstos en cada uno de los sorteos. En caso de que la persona ganadora no cumpla los requisitos establecidos en estas bases, no pueda ser localizada, o renuncie al premio, OpositaTest podrá declarar el premio desierto o, a su entera discreción, realizar una nueva extracción aleatoria entre las restantes participantes válidas.

El SORTEO de cada uno de los premios **será totalmente aleatorio y se llevará a cabo a través de la plataforma Easypromos.** Esta asegura que cada sorteo se realizará de forma automática y aleatoria. Easypromos certifica la autenticidad e inalterabilidad del resultado del sorteo. OpositaTest no será responsable de los errores técnicos, interrupciones del servicio o fallos de funcionamiento que sean exclusivamente imputables a la plataforma Easypromos o a cualquier otro proveedor tecnológico ajeno a OpositaTest, sin perjuicio de su obligación de actuar diligentemente en la selección y supervisión de dichos proveedores.

Debido a posibles limitaciones técnicas de la plataforma utilizada para la realización del sorteo, el número máximo de participaciones admitidas en un único sorteo podría ser de 1.000.000 de boletos.

En caso de tener dicha limitación técnica:

- La Organización podrá realizar una fase previa de selección aleatoria entre las participaciones registradas, con el objetivo de obtener un número reducido de finalistas o participaciones válidas. Dicha fase previa se realizará igualmente a través de la plataforma EasyPromos o mediante un procedimiento automatizado que garantice la aleatoriedad, trazabilidad y equidad del proceso, y cuyos resultados serán certificados.
- Posteriormente, el sorteo final de la ganadora se realizará entre dichas finalistas mediante la plataforma EasyPromos.

La mecánica concreta de esta fase previa se realizará con EasyPromos y garantizará en todo momento la aleatoriedad y equidad del proceso. OpositaTest publicará, con carácter previo al sorteo, la descripción de la mecánica utilizada en caso de activarse esta fase previa.

OpositaTest se pondrá en contacto con las personas ganadoras a través del correo electrónico que hayan registrado en OpositaTest y, subsidiariamente, a través del número de teléfono facilitado en la inscripción al sorteo.

El plazo máximo de uso del cupón recibido será el 28 de mayo de 2026 a las 23:59 horas, hora peninsular.

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios **están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.** A estos efectos, el valor del premio se determinará por el importe del descuento efectivamente aplicado, calculado sobre el precio de la suscripción concreta contratada por la persona ganadora. En caso de que la persona ganadora no canjee el cupón dentro del plazo establecido, no se generará obligación fiscal alguna. En caso de que el valor del premio supere los 300 euros, OpositaTest practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta conforme a la normativa vigente, siendo la carga fiscal resultante de cuenta de la persona ganadora.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del SORTEO, siempre que dichas modificaciones no perjudiquen los derechos de las participantes ya inscritas.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la página web, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo, comunicándolo a las participantes a través de https://www.opositatest.com/dia-del-opositor/ y exponiendo las razones que motivan dicha decisión.

. Además, OpositaTest podrá cancelar, modificar o suspender el sorteo si así lo estima oportuno.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidas de la participación en el SORTEO las personas que presentan alguno o todos los siguientes perfiles:

- Trabajadoras por cuenta ajena empleadas en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a OpositaTest ● Personas físicas que ostenten una participación directa o indirecta superior al 5 % en el capital de OpositaTest, o que o que ejerzan funciones de administración o dirección en OpositaTest o en cualquiera de sus sociedades vinculadas ● Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.), con excepción de las personas afiliadas al programa de afiliación de OpositaTest, quienes sí podrán participar en el SORTEO en las mismas condiciones que el resto de participantes.
- Quedarán excluidas las personas físicas que mantengan relación de parentesco de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con trabajadores, accionistas o personas incluidas en las categorías anteriormente mencionadas.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuaria que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

Se considerará participación fraudulenta el uso de un mismo número de teléfono en más de una inscripción al SORTEO. En caso de detectarse esta circunstancia, OpositaTest procederá a eliminar del sorteo a todas las participantes que hayan facilitado dicho número de teléfono duplicado, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que pudieran corresponder.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

En caso de resultar ganadora, la persona participante autoriza expresamente a OpositaTest utilización, publicación y reproducción de su nombre de usuario y foto de perfil de usuario (información derivada de la cuenta registrada en OpositaTest) exclusivamente con la finalidad de comunicar y publicitar los resultados del presente SORTEO, en cualquier medio de comunicación, incluido Internet, por un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de celebración del SORTEO. La persona ganadora podrá revocar este consentimiento en cualquier momento mediante comunicación dirigida a ayuda@opositatest.com. No obstante, la revocación no afectará a la licitud de los usos realizados con anterioridad a la fecha de recepción de dicha comunicación, y OpositaTest dispondrá de un plazo razonable de quince (15) días naturales para retirar el material ya publicado.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com, debiendo incluirse en el asunto “Consulta - Sorteo Becas”.

La Empresa responsable del tratamiento de tus datos es OpositaTest.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados por las Participantes serán tratados por OpositaTest, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar tu participación en el SORTEO y, en su caso, comunicarte y hacerte entrega del premio. La base legitimadora de dicho tratamiento es la ejecución de la relación contractual derivada de la aceptación de las presentes Bases Legales (artículo 6.1.b del RGPD).

Te informamos de que tus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Cualquier tipo de gestión relacionada con el sorteo: tramitación del concurso y comunicación del premio, en caso de resultar ganadora.

Mediante la participación en la promoción y, por tanto, a través del registro de tu correo electrónico en www.opositatest.com o cualquier página relacionada de forma directa o indirecta con OpositaTest, así como a través de la aportación de tu número de teléfono, tus datos personales de contacto podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

● Gestión de los servicios contratados en OpositaTest si los hubiese ● Envío de información sobre nuevos servicios disponibles en OpositaTest o cambios en los ya existentes
● Envío de notificaciones push para proporcionarte información como: estado de tu suscripción, oportunidades, noticias, promociones exclusivas
● Envío de información de ofertas y promociones negociadas con terceros ● Envío de comunicaciones comerciales y contacto por parte del equipo comercial ● Envío de comunicaciones y contactos comerciales automatizados ● Elaboración de perfiles.

Las Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a OpositaTest cualquier modificación de los mismos. OpositaTest se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a toda

participante que haya facilitado datos falsos. OpositaTest se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales de las participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 24 y 32 del RGPD.

Tienes derecho a (i) acceder a tus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, (iv) oponerte al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Puedes ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email ayuda@opositatest.com indicando el motivo de tu petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, tendrás derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tengas tu residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que consideres que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de tus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de OpositaTest a través del siguiente enlace: https://www.opositatest.com/politica-de-privacidad

Los datos personales de las participantes se conservarán durante el plazo necesario para la gestión del SORTEO y la entrega de los premios y, una vez finalizado, durante el plazo legal de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del mismo. Transcurrido dicho plazo, los datos serán suprimidos o anonimizados.

OpositaTest informa de que los datos personales de las participantes serán tratados dentro del Espacio Económico Europeo (EEE). En el caso de que algún proveedor tecnológico involucrado en la gestión del SORTEO (incluida la plataforma Easypromos) realizase transferencias internacionales de datos fuera del EEE, estas se llevarán a cabo con las garantías adecuadas previstas en los artículos 46 y siguientes del RGPD.

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España, incluida la normativa autonómica aplicable en materia de sorteos y promociones comerciales.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes los Juzgados y Tribunales que correspondan conforme a la legislación vigente en materia de consumidores y usuarios.